

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de julio
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de septiembre
Periodo de actualización de datos.	3er Trimestre de 2019
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo	7	100	La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas: • Séptima Sesión Ordinaria 2019. 24 de julio 2019. • Octava Sesión Ordinaria 2019. 29 de agosto 2019. • Primera Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019 • Novena Sesión Ordinaria 2019. 30 de septiembre 2019. El Consejo Consultivo del IMPLAN, realizó sus sesiones de la siguiente manera: • Tercera Sesión Ordinaria. 10 de julio 2019. • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 14 de agosto 2019. - Quinta Sesión Ordinaria 2019. 11 de septiembre 2019.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo	11	100	La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas: • Séptima Sesión Ordinaria 2019. 24 de julio 2019. Un acuerdo. • Octava Sesión Ordinaria 2019. 29 de agosto 2019. Dos acuerdos. • Primera Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019. Cuatro acuerdos. • Novena Sesión Ordinaria 2019. 30 de septiembre 2019. Sin acuerdos. El Consejo Consultivo del IMPLAN, realizó sus sesiones de la siguiente manera: • Tercera Sesión Ordinaria. 10 de julio 2019. Sin acuerdos. • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 14 de agosto 2019. Dos acuerdos. - Quinta Sesión Ordinaria 2019. 11 de septiembre 2019. Dos acuerdos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	6	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.	Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato. Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo.	3	100	Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guardan la elaboración de los instrumentos de planeación.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.	Informe Financiero Trimestral	1	100	Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.	Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.	7	100	Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	1	100	Se celebró un contrato de prestación de servicios para la elaboración del Estudio de Asignación de Tránsito de la Av. Santa Fe. Bajo número de contrato: CONTRATO/SP/IMPLAN/007/2019
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/3er-trimestre-de-2019	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	2	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública			- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(5) Depósitos de subsidios autorizados y (82) Transferencias y cheques emitidos	87	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2018.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	2	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.
Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato.	Presupuesto de Egresos Aprobado	1	100%	Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 2º. Trimestre financiero de 2019, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	2	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo; VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Proceso para la elaboración del Primer Informe de Gobierno coordinado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas (reuniones)	3	100%	Se apoyó a petición de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas en reuniones de seguimiento para la elaboración del Primer Informe de Gobierno.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Seguimiento a los entregables de los Proyecto de Prefactibilidad para los estudios de tercerización.	5	100%	Se dio seguimiento a los entregables de los contratos de prestación de servicios que el implan solicito a la Empresa Gerinpro, para determinar la prefactibilidad de tercerización de servicios públicos conforme a lo establecido en el Programa de Gobierno.
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.	Análisis de herramientas que permitan la actualización y gestión de la información estadística y geográfica municipal.	Consultas de equipos, asesorías y cotizaciones	100%	Sesione de practica en el manejo de Done DJI de las zonas del Orito, las bateas y Real de la Mancha.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	Diseño del Sistema del Sistema Municipal de Planeación SMIEG Homologación y actualización de información: “Convenio 5 dependencias”: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. etc.)	Documento de diseño de proyecto Asesoría IMPLAN León Sesiones de trabajo y entrega de archivos de información derivados del acuerdo de colaboración.	40% 100% 100%	1ra. Versión Elaboración del proyecto de Ortomosaico para el Municipio de Guanajuato, diseño de las fases de trabajo. Asesoría por parte del IMPLAN León y Catastro de Celaya para la propuesta para proyecto del Sistema de Información, el caso del Catastro Multifinalitarios de Municipio de León Seguimiento de las actividades Acuerdo Colaboración entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro Y Dirección General De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial: entrega de información de reporte de incidencias de proyección civil.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)	Formato M2S10 Sección X	100%	Llenado del formato M2S10 Sección X: Gestión Territorial, correspondiente al Censo Nacional de Gobiernos Municipales "CNGMD 2019" del INEG, junio del 2019.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET	proyecto mxd y capas	40%	Actualización cartográfica del Proyecto de Carta Urbana para PMDUOET (actualización permanente de las capas y proyecto mxd).
	Actualización de Capas Base municipales.	6 capas	100%	Actualización de 6 capas de los rasgos base.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.	1 capas .shp	100%	Georreferenciación de 1 predio urbano en el interior de la colonia la Luz correspondiente a suelo urbanizable con respecto al POT-CP 2012, dirigido a la coordinación de la Comisión de Regulación de Asentamientos Humanos del Municipio, al 21 de agosto del 2019
	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.	Croquis	100%	Elaboración de croquis indicando los usos y destinos del suelo del instrumento actual de polígonos específicos.
	Homologación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres	Taller para la elaboración de metadatos	100%	Taller de Elaboración de Metadatos impartido a las dependencias generadoras de información geográfica del municipio al 28 y 29 de agosto del 2019 por parte de la coordinación Estatal del INEGI y el CEIEG-GTO.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Diseño de la Plataforma Web IMPLAN	Gestiones	50%	Seguimiento de gestiones de credenciales para la activación de operaciones de administración del dominio. Al 15 de agosto del 2019. implanguanajuato.gob.mx
	Seguimiento de la Plataforma Web del IMPLAN	Alimentación de base de datos	20%	Actualización de la base de datos con archivos par entrega a los consultores.
		Soporte técnico	30%	Apoyo en instalación de licencias de antivirus.
		Propuesta de Tríptico para la consulta pública del PMDIOET	100%	Elaboración de propuesta de tríptico para Consulta pública del PMDUOET.
	Difusión de la información estadística y geográfica administrada por el Instituto municipal en foros, congresos, espacios académicos.	Archivos subidos a la plataforma de la Consulta Publica Y reporte de descargas	100%	Difusión de la consulta Pública del Proyecto de PMDUOET en la Plataforma Web y seguimiento de descargas de archivos.
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública	Instrumento	90%	Proyecto definitivo (Capítulo I a X) puesto para Consulta Pública. La consulta pública se tiene programada del 23 de septiembre al 25 de noviembre del 2019, por acuerdo del H. Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2019. La difusión del proyecto del PMDUOET en su versión integral y síntesis (en formato digital) para consulta por medio de: 1. Comunicación social del municipio: Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal; 2. Estrados en Presidencia Municipal; 3. Folletos trípticos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar;

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				4. Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde los sitios web www.guanajuatocapital.gob.mx y www.implanguanajuato.gob.mx; 5. Publicaciones del arranque de la consulta pública en los periódicos AM, Correo, Chopper y un medio digital; y, 6. Colocación de 10 mamparas de gran formato (1.20 m X 1.60 m, impresas en ambos lados) en puntos clave de zonas urbanas.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VI. Participar en acuerdos de coordinación con otros municipios, en materia de metropolización;	Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)	Gestión	45%	Solicitud para hacer llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión Metropolitana, Lic. María Isabel Ortiz Mantilla, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, la petición para que se elabore por parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg) y el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (Implan Guanajuato) el proyecto del Programa Metropolitano. Elaboración de capítulos I a VII del PDUOET ZMGTO.